

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004145

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

19 AGO 2026

Visto los R.D. N° 002513-2026 Expediente N° 4402667 Documento N° 7730838 y demás documentos que se adjuntan en un total de (9) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante RD. N° 002513-2026 de fecha 29 de abril del 2026 se resuelve: artículo primero RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 30.04.2026 aprobado con resolución directoral N° 001043-2026 a favor de la Lic. Concepciona Eulalia PANTOJA YANAC, en el cargo de profesora de la IE N° 20334 Generalísimo don José de San Martín, por la Causal de racionalización, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el Informe N° 139-2026-ESP-RA-AGI-UGEL N° 09-Huaura.

Que, mediante el expediente N° 4402667 de fecha 17 de julio del 2026, presentado por la Lic. Concepciona Eulalia PANTOJA YANAC, solicita pago por los días trabajados hasta el día 06.05.2026 según la Constancia N° 152-20266-J-OTD-UGEL N° 09-Huaura y la Constancia de Trabajo emitida por el director de la IE N° 20334 Generalísimo Don José de San Martín

Que, estando autorizado por la Dirección del Sistema Administrativo III-Área de Gestión Administrativa y Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2040-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 02513 de fecha 29 de abril del 2026, a favor de la Lic. Concepciona Eulalia PANTOJA YANAC, el cual quedará de la forma siguiente:

Dice	Debe decir
RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 30.04.2026 aprobado con resolución directoral N° 001043-2026 a favor de la Lic. Concepciona Eulalia PANTOJA YANAC, en el cargo de profesora de la IE N° 20334 Generalísimo don José de San Martín, por la Causal de racionalización, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el Informe N° 139-2026-ESP-RA-AGI-UGEL N° 09-Huaura	RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 06.05.2026 aprobado con resolución directoral N° 001043-2026 a favor de la Lic. Concepciona Eulalia PANTOJA YANAC, en el cargo de profesora de la IE N° 20334 Generalísimo don José de San Martín, por la Causal de racionalización, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el Informe N° 139-2026-ESP-RA-AGI-UGEL N° 09-Huaura, según CONSTANCIA N° 152-2026-J-OTD-UGEL N° 09-Huaura y Constancia de Trabajo

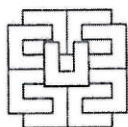
ARTÍCULO 2° QUEDAR SUBSISTENTE los demás considerandos y artículos de la Resolución Directoral N° 02513-2026 de fecha 29 de abril del 2026.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

237100



ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú